REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de Febrero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 460/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; correo electrónico de 26 de Febrero del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a licitación y remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 033/2013, "**Construcción Sala de Rehabilitación Kinésica y Sala UAPO**", ID 3447-88-LP13.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 033/2013, "**Construcción Sala de Rehabilitación Kinésica y Sala UAPO**", ID 3447-88-LP13.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública Nº 033/2013, "**Construcción Sala de Rehabilitación Kinésica y Sala UAPO**", ID 3447-88-LP13, cuyo calendario será el siguiente:

Publicación	:	*Jueves, 28 de Febrero de 2013.*
Inicio Consultas	:	*Jueves, 28 de Febrero de 2013, desde las 21:00 hrs.*
Término Consultas	:	*Miércoles, 06 de Marzo de 2013, hasta las 17:00 hrs.*
Respuestas	:	*Lunes, 11 de Marzo de 2013, desde las 15:00 hrs.*
Cierre de Ofertas	:	*Miércoles, 20 de Marzo de 2013, a las 10:00 hrs.*
Apertura	:	*Miércoles, 20 de Marzo de 2013, a las 10:30 hrs.*

3.- Podrán participar todas las personas naturales y/o jurídicas que presten o comercialicen los servicios requeridos y que cumplan con los requisitos establecidos en los antecedentes de esta propuesta, estén inscritos como proveedores en el Sistema de Compras y Contratación Pública, no se encuentren inhabilitados jurídicamente para contratar con organismos del Estado, según la legislación chilena vigente y que cumplan con los requisitos establecidos que rigen este proceso licitatorio.

(... continuación de DECRETO ALC. Nº 460/2013.-)

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac,** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director Jurídico,** o funcionario que éste designe para ello.
- **Directora de Control,** o funcionario que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas,** o funcionario que éste designe para ello.
- **Director de Obras Municipales,** o funcionario que ésta designe para ello.
- **Secretario Municipal,** quien hará de ministro de fe sólo durante la Apertura.

5.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De seriedad de la Oferta.-** $500.000.- (quinientos mil pesos).
- **De fiel cumplimiento de Contrato.-** 5% (cinco por ciento) del valor neto contratado.
- **De buen funcionamiento de la obra.-** 3% (tres por ciento) del valor neto contratado.

6.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado de Portal.

7.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario municipal de la Secretaría Comunal de Planificación, don Patricio Gallardo Martínez, correo electrónico pgallardo@maho.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal